



Política de Intenciones de Misa de la Parroquia Católica San Francisco de Asís

Es una práctica ancestral y noble orar por los vivos y los difuntos en la Misa. La oración más grande y poderosa que tenemos es la Misa, ya que los frutos de la Misa son los mismos frutos de la redención de Jesús hecha presente en nosotros. Por lo tanto, muchos buscamos programar una Intención de Misa para nuestros seres queridos.

En nuestra parroquia, recibimos muchas solicitudes para programar intenciones de Misa. Se están implementando las siguientes políticas para atender la gran cantidad de solicitudes de Misa de manera razonable y justa.

Para que todos los feligreses puedan programar una Intención de Misa para sus seres queridos y para las personas recientemente fallecidas, el libro de Intenciones de Misa estará abierto *a partir del 1 de noviembre de 2025, para el calendario del año 2026.*

Directrices para las Intenciones de Misa

- La disciplina de la Iglesia Universal, contenida en el Código de Derecho Canónico de 1983 (cánones 945-958), regula estrictamente las ofrendas para la celebración de la Misa.
- El Derecho Canónico nos permite conservar las intenciones de Misa solo para las Misas que nuestros sacerdotes puedan celebrar dentro del calendario de un año.
- Se puede solicitar una intención de Misa por: un ser querido fallecido; una persona viva que esté enferma o sufriendo; una persona viva que esté celebrando un cumpleaños, aniversario u otro momento especial en su vida.
- Las listas de intenciones extensas pueden editarse para que sean más breves. Dado que el propósito de publicar la intención en el boletín parroquial es notificar a familiares y amigos, sugerimos omitir las iniciales del segundo nombre, los títulos, etc. Asegúrese de indicar si la persona por la que se solicita la Misa está viva o ha fallecido.
- Se puede programar **un máximo de diez (10) intenciones al año de cada hogar** en la parroquia, y no más de dos (2) se programarán para una Misa de fin de semana.
- Las solicitudes se atenderán en el orden que lleguen en la Oficina Parroquial.

- Un estipendio de \$10, según lo determine la política diocesana, deberá acompañar cada solicitud de Misa. **Las intenciones no se registrarán hasta que se reciba el estipendio.** El Derecho Canónico exige que todos los estipendios tomados por intenciones de Misa se digan por la intención designada. Si la persona que solicita la intención no puede ofrecer el estipendio, la intención se respetará igualmente.
- Las solicitudes de intenciones de Misa se pueden hacer de la siguiente manera: En persona en la oficina parroquial, entregando el formulario de Solicitud de Intención de Misa con un cheque o el monto exacto en efectivo. La solicitud también se puede realizar enviando por correo el “Formulario de Solicitud de Intención de Misa” completo con un cheque a nombre de San Francisco De Asís: San Francisco De Asis Parish, 1600 East Route 66, Flagstaff, Arizona, 86001, Atención: Intenciones de misa.
- Tenga en cuenta que se pueden solicitar intenciones de Misa para los domingos, los Días Santos y los días laborables de todo el año. No se pueden programar intenciones de Misa para el Jueves Santo, la Vigilia Pascual ni el Día de los Fieles Difuntos (2 de noviembre). Como lo exige el Derecho Canónico, una Misa cada domingo y solemnidad debe programarse por las intenciones de nuestros feligreses (es decir, "Por el pueblo de la parroquia"). Solo se permiten varias intenciones de estipendio para una misma Misa (una intención colectiva) dos veces por semana.
- **Las solicitudes de Misa se atenderán lo más cerca posible a la fecha y hora solicitadas. Si no es posible atender la solicitud original, se programará la fecha y hora más próxima a su solicitud.**
- *El horario de las intenciones de Misa está sujeto a cambios y no hay promesa de que se dirán el día programado debido a enfermedad del sacerdote, cambios de horario, vacaciones, etc. Si ocurre un cambio, se intentará contactar a las partes involucradas con anticipación, pero eso no siempre es posible.*